

Decreto N° 3469, que autoriza al Doctor Luis F. Thomen a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. N° 8209, del 29 de enero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3469

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Luis F. Thomen, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Militar de Cristo que en el grado de Gran Cruz le ha sido conferida por el Gobierno de Portugal;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947, y el Reglamento N° 4157, del 4 de febrero del mismo año,

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2° y 23°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al Doctor Luis F. Thomen, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Militar de Cristo que en el grado de Gran Cruz le ha sido conferida por el Gobierno de Portugal.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 3470, que otorga al caballero Louis J. Roussel la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.— G. O. N° 8209, del 29 de enero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3470

CONSIDERANDO los altos merecimientos del prestante caballero norteamericano Louis J. Roussel;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

VISTA la Ley N^o 1113, del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones; y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se otorga al caballero Louis J. Roussel, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114^o de la Independencia, 95^o de la Restauración y 28^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N^o 3471, que delega funciones oficiales ante el Consejo Internacional del Azúcar, en Londres, al Doctor H. E. Priester.— G.O. N^o 8209, del 29 de enero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3471

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. H. E. Priester, Consultor Económico de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, miembro en calidad personal del Comité de Expertos designado por el Consejo Internacional del Azúcar, que se reunirá en Londres del 29 de enero al 3 de febrero y del 27 de febrero al 1^o de marzo del presente año, queda confirmado en la indicada función, en calidad oficial.